

# BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: RAIZAL, PALENQUERA, CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD, U OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ, RROM, NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE

## Entidad

IDPC

## Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural abre esta beca con el propósito de fortalecer y apoyar procesos colectivos propios que aporten a la activación, salvaguardia y visibilización del patrimonio cultural de los siguientes pueblos étnicos habitantes de la ciudad de Bogotá: **Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente** que habitan la ciudad de Bogotá.

## Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

## Área(s)

Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material

## Número de estímulos:

8

## Total de recursos:

\$ 120.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán ocho (8) estímulos, distribuidos por categoría, de la siguiente manera:

- Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Raizal.
- Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Palenque.
- Se entregará un (1) estímulo por valor de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) a categoría Cabildos indígenas en contexto de ciudad.
- Se entregará un (1) estímulo por valor de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) a categoría Otras formas organizativas indígenas de Bakatá.

- Se entregarán dos (2) estímulos por valor de diez millones de pesos m/cte (\$10`000.000) cada uno, para un total de veinte millones de pesos m/cte (\$20`000.000) a categoría Rrom.
- Se entregarán dos (2) estímulos por valor de doce millones quinientos mil pesos m/cte (\$12.500.000) cada uno, para un total de veinticinco millones de pesos m/cte (\$25.000.000) a categoría Negra y/o afrodescendiente.

## Justificación

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural abre esta beca con el propósito de apoyar procesos y fortalecer iniciativas que aporten a la activación, salvaguardia y visibilización del patrimonio cultural de pueblos étnicos **Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente** que habitan la ciudad de Bogotá, en perspectiva de reconocimiento de derechos y democratización.

## Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural abre esta beca con el propósito de apoyar procesos y fortalecer iniciativas que aporten a la activación, salvaguardia y visibilización del patrimonio cultural de pueblos étnicos Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente que habitan la ciudad de Bogotá, en perspectiva de reconocimiento de derechos y democratización.

La convocatoria busca visibilizar la diversidad étnica y cultural de la ciudad, como expresión de la riqueza humana y social de los distintos pueblos, así como su aporte a la construcción de nuestra identidad pluriétnica y multicultural. Asimismo, responde a la implementación de las acciones concertadas en los PIAA 2022 (para los pueblos de las categorías señaladas previamente) en el marco del artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital (PDD): *2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'*.

Se espera contar con iniciativas orientadas al reconocimiento, transmisión y salvaguardia de las manifestaciones culturales, memorias, identidades y reivindicaciones de los distintos pueblos étnicos foco de esta convocatoria, con participación activa y efectiva de estos.

Esta convocatoria tiene el objetivo de apoyar procesos, acciones o iniciativas que promuevan la transmisión, salvaguardia y pervivencia del patrimonio cultural como una herramienta para potenciar el encuentro y reconocimiento de la diversidad en la ciudad, y como una plataforma para posicionar los debates y luchas por el reconocimiento de los pueblos étnicos.

Las propuestas deben ser presentadas e implementadas por los grupos étnicos mencionados y orientarse a estrategias de activación, transmisión y/o salvaguardia de su patrimonio cultural en perspectiva de integralidad y en reconocimiento de sus derechos fundamentales a la diversidad e identidad cultural de sus comunidades.

Las gestiones para adelantar los proyectos deberán ser previstas por los ganadores de los estímulos, contemplando los tiempos de ejecución (máximo 4 meses), recursos y permisos requeridos para su desarrollo. El proyecto deberá contemplar en su desarrollo las medidas de bioseguridad y aislamiento social vigentes.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los



Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios se recibirán en el correo electrónico: <a href="mailto:fomento@idpc.gov.co">fomento@idpc.gov.co</a> .
Fecha de apertura	14/02/2023	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	04/05/2023 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2023, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/05/2023	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Publicación de resultados de evaluación	05/07/2023	Publicación acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2023	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción		
Agrupación	<p>El presente estímulo está dirigido a sabedores, gestores, investigadores o miembros de las comunidades Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente, que conformen grupos de trabajo y se postulen mediante el tipo de participante agrupación o persona jurídica, cuyos integrantes sean colombianos, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (1) coordinador del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización en proyectos culturales o sociales relacionados con el pueblo étnico en cuestión.</li><li>• Los portadores o portadoras de PCI de los grupos étnicos, deben ser parte integral de la propuesta.</li><li>• Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.</li></ul> <p><b>Nota:</b> La pertenencia a los grupos étnicos mencionados se confirmará según los siguientes criterios:</p>		
	<table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Criterio de participación</th></tr></thead></table>	Categoría	Criterio de participación
Categoría	Criterio de participación		



Tipo participante	Descripción	
	<b>Raizal</b>	La pertenencia a los grupos étnicos men... Jurídicas, mediante certificación expedid... cuenta de la existencia y representación... Organización de la Comunidad Raizal co... San Andrés, Providencia y Santa Catalin...
	<b>Palenque</b>	Certificación del Consejo Comunitario de... correspondiente emitido por las autorida... en Bogotá, para dar cuenta de la existen... organización o comunidad.
	<b>Cabildos indígenas en contexto de ciudad</b>	La pertenencia a los pueblos étnicos me... <b>agrupaciones</b> , mediante aval de los cat... autónomo y del Consejo Consultivo de C... étnicos mencionados se confirmará para... certificación expedida por el Ministerio d... y representación legal de la organizaci...
	<b>Otras formas organizativas indígenas de Bakatá</b>	Certificación expedida por las autoridad... de constitución firmada por las autoridad... de Bakatá a la fecha de presentación de... proceso organizativo del pueblo o comun... del proceso Bakatá, en el marco de las...
	<b>Rrom</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida... existencia y representación legal de la o... <b>Agrupación:</b> certificación de autorrecon... Ministerio para cada una de las personas...
	<b>Negra y/o afrodescendiente</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida... existencia y representación legal de la o... <b>Agrupación:</b> certificación de autorrecon... Ministerio para cada una de las personas...
Persona Jurídica	<p>El presente estímulo está dirigido a sabedores, gestores, investigadores o miembros de las comunidades Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente, que conformen grupos de trabajo y se postulen mediante el tipo de participante agrupación o persona jurídica, cuyos integrantes sean colombianos, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) coordinador del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización en proyectos culturales o sociales relacionados con el pueblo étnico en cuestión.</li> <li>- Los portadores o portadoras de PCI de los grupos étnicos, deben ser parte integral de la propuesta.</li> <li>- Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.</li> </ul>	



Tipo participante	Descripción														
	<p>En el caso de personas jurídicas su objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal.</p> <p><b>Nota:</b> La pertenencia a los grupos étnicos mencionados se confirmará según los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="804 506 1594 1462"> <thead> <tr> <th data-bbox="804 506 1102 539">Categoría</th> <th data-bbox="1107 506 1594 539">Criterio de participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="804 546 1102 701"><b>Raizal</b></td> <td data-bbox="1107 546 1594 701">La pertenencia a los grupos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante certificación expedida por la Organización de la Comunidad Raizal de los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="804 707 1102 840"><b>Palenque</b></td> <td data-bbox="1107 707 1594 840">Certificación del Consejo Comunitario de Palenque correspondiente emitido por las autoridades locales en Bogotá, para dar cuenta de la existencia de la organización o comunidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="804 846 1102 1032"><b>Cabildos indígenas en contexto de ciudad</b></td> <td data-bbox="1107 846 1594 1032">La pertenencia a los pueblos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante aval de los cabildos indígenas autónomos y del Consejo Consultivo de Culturas Indígenas mencionados se confirmará para cada uno de ellos mediante certificación expedida por el Ministerio de Cultura y representación legal de la organización.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="804 1039 1102 1193"><b>Otras formas organizativas indígenas de Bakatá</b></td> <td data-bbox="1107 1039 1594 1193">Certificación expedida por las autoridades locales de constitución firmada por las autoridades locales de Bakatá a la fecha de presentación del proceso organizativo del pueblo o comunidad indígena del proceso Bakatá, en el marco de las acciones del Plan de Desarrollo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="804 1200 1102 1332"><b>Rrom</b></td> <td data-bbox="1107 1200 1594 1332"><b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="804 1339 1102 1462"><b>Negra y/o afrodescendiente</b></td> <td data-bbox="1107 1339 1594 1462"><b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Criterio de participación	<b>Raizal</b>	La pertenencia a los grupos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante certificación expedida por la Organización de la Comunidad Raizal de los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	<b>Palenque</b>	Certificación del Consejo Comunitario de Palenque correspondiente emitido por las autoridades locales en Bogotá, para dar cuenta de la existencia de la organización o comunidad.	<b>Cabildos indígenas en contexto de ciudad</b>	La pertenencia a los pueblos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante aval de los cabildos indígenas autónomos y del Consejo Consultivo de Culturas Indígenas mencionados se confirmará para cada uno de ellos mediante certificación expedida por el Ministerio de Cultura y representación legal de la organización.	<b>Otras formas organizativas indígenas de Bakatá</b>	Certificación expedida por las autoridades locales de constitución firmada por las autoridades locales de Bakatá a la fecha de presentación del proceso organizativo del pueblo o comunidad indígena del proceso Bakatá, en el marco de las acciones del Plan de Desarrollo.	<b>Rrom</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.	<b>Negra y/o afrodescendiente</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.
Categoría	Criterio de participación														
<b>Raizal</b>	La pertenencia a los grupos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante certificación expedida por la Organización de la Comunidad Raizal de los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.														
<b>Palenque</b>	Certificación del Consejo Comunitario de Palenque correspondiente emitido por las autoridades locales en Bogotá, para dar cuenta de la existencia de la organización o comunidad.														
<b>Cabildos indígenas en contexto de ciudad</b>	La pertenencia a los pueblos étnicos mencionados en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, mediante aval de los cabildos indígenas autónomos y del Consejo Consultivo de Culturas Indígenas mencionados se confirmará para cada uno de ellos mediante certificación expedida por el Ministerio de Cultura y representación legal de la organización.														
<b>Otras formas organizativas indígenas de Bakatá</b>	Certificación expedida por las autoridades locales de constitución firmada por las autoridades locales de Bakatá a la fecha de presentación del proceso organizativo del pueblo o comunidad indígena del proceso Bakatá, en el marco de las acciones del Plan de Desarrollo.														
<b>Rrom</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.														
<b>Negra y/o afrodescendiente</b>	<b>-Persona jurídica:</b> Certificación emitida por las autoridades locales de existencia y representación legal de la organización. <b>Agrupación:</b> certificación de autorreconocimiento expedida por el Ministerio para cada una de las personas.														

## Quienes no pueden participar

Agrupaciones o personas jurídicas cuyos integrantes no pertenezcan a la población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

## **Campo de experiencia:**

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial o memoria, y mínimo tres años de experiencia de trabajo con pueblos étnicos.

## **Área perfil:**

Patrimonio cultural inmaterial

## **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

## **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 2**

## **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

## **Campo de experiencia:**

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con grupos étnicos.

## **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

## **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

## **Nivel de formación:**

## **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 3**

## **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y

Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

## Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.

## Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Literatura

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</li> <li>En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia</li> </ul>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</li></ul> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de</li></ul>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante	<p>ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</li><li>• En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con</li></ul>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	<p>Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</a></p> <p><b>Nota:</b> En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	debidamente firmado y completamente diligenciado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2023, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</li><li>• En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</li><li>• En el caso de</li></ul>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012</p> <p>Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON.</p> <p>En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.</p> <p>Dado el caso que el participante informe la</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.</p> <p>Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.</p>		
Certificación emitido por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad.	<p><b>Población Raizal:</b> La pertenencia a los grupos étnicos mencionados se confirmará para Personas Jurídicas, mediante certificación expedida por el Ministerio del Interior que dé cuenta de la existencia y representación legal de la organización o comunidad - Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – ORFA.</p> <p><b>Población Palenque:</b> Certificación del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque y el aval correspondiente emitido por las autoridades tradicionales palenqueras residentes en Bogotá, para dar cuenta de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.</p> <p><b>Población Indígena:</b> La pertenencia a los pueblos étnicos mencionados se confirmará para agrupaciones, mediante aval de los catorce (14)</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>cabildos indígenas del espacio autónomo y del Consejo Consultivo de Concertación.</p> <p><b>Procesos de otras formas organizativas indígenas de Bakatá:</b> Certificación expedida por las autoridades indígenas de Bakatá a través de acta de constitución firmada por las autoridades indígenas que conformen el proceso de Bakatá a la fecha de presentación de la propuesta, que avala la existencia del proceso organizativo del pueblo o comunidad que la presenta como integrante del proceso Bakatá.</p> <p><b>Rrom:</b> para persona jurídica: Certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad. Para agrupación: certificación de autorreconocimiento expedida por el mismo Ministerio para cada una de las personas que integran la propuesta.</p> <p><b>Negra y/o afrodescendiente:</b> para persona jurídica: Certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad. Para agrupación: certificación de autorreconocimiento expedida por el mismo Ministerio para cada una de las personas que integran la propuesta.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<b>Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado</b> deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.	pdf	15 mb
SOPORTES	<b>Perfil y trayectoria del equipo de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reseña de cada uno de los integrantes</b> (máximo 2 cuartillas)</li><li>• <b>Soportes de los saberes y experiencias de cada uno de los integrantes:</b> en el caso del coordinador, mínimo dos (2) certificaciones experiencia en la realización en proyectos culturales o sociales relacionados con el pueblo étnico en cuestión en la que se especifique nombre del</li></ul>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>proyecto, fecha de realización, datos de contacto de la institución o entidad que la expide, debidamente firmada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Las demás personas integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto mediante certificaciones o recortes de periódico, publicaciones, videos, entre otros, mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.</li></ul> <p>El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar títulos o certificaciones que no acrediten experiencia relacionada.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Categoría:** RAIZAL

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

### Criterios de evaluación



No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Solidez formal y conceptual de la propuesta:</b> coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	0 a 35
2	<b>Perfil del equipo:</b> aporte de los saberes y experiencias de cada uno de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	<b>Viabilidad técnica y económica de la propuesta:</b> coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente.	0 a 30

## Nombre ronda

**Categoría:** PALENQUE

**Ronda:** Selección de ganadores

## Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	0 a 35
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada uno	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente	0 a 30

### Nombre ronda

**Categoría:** CABILDOS INDÍGENAS EN CONTEXTO DE CIUDAD

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	0 a 35
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada uno de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la</b>	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	<b>visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente	

### Nombre ronda

**Categoría:** OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS INDÍGENAS DE BAKATÁ

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	0 a 35
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada uno de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente	0 a 30

### Nombre ronda

**Categoría:** RROM

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	0 a 35
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada uno de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente	0 a 30

### Nombre ronda

**Categoría:** NEGRA Y/O AFRODESCENDIENTE

**Ronda:** Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	propuesta: coherencia del proyecto en general, coherencia con el objetivo específico de la categoría y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema, objetivos, actividades, metodología, fuentes y resultados esperados).	
2	Perfil del equipo: aporte de los saberes y experiencias de cada uno de sus integrantes al desarrollo del proyecto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 15
4	<b>Contribución del proyecto a la visibilización, trasmisión y/o salvaguardia del patrimonio cultural de las comunidades</b> pertenecientes a población Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, u otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente	0 a 30

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

**Nota.** Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

## Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se

presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.

- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a [fomento@idpc.gov.co](mailto:fomento@idpc.gov.co)
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación del equipo técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el desarrollo del proceso.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el desarrollo del proceso.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-26 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)